

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DURANTE EL ESTADO DE ALARMA PARA LA EXONERACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO Y GASTOS GENERALES DERIVADOS DE LA CESIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES Y PISOS DE EMERGENCIA SOCIAL

Situaciones de vulnerabilidad

- a) Estar en situación de desempleo (paro).
- b) Estar en situación de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE).
- c) Ser autónomo y haber sufrido una reducción de ingresos o que la actividad que desarrolla haya sido suspendida.
- d) Mujeres víctimas de violencia de género.
- e) Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.

¿Cómo lo presento?

1- AUTORIZO AL AJUNTAMENT A REALIZAR LAS CONSULTAS presentar por Registro General del Ajuntament (DECLARACIÓN RESPONSABLE AUTORIZACIÓN)

2- NO AUTORIZO, presentar toda la documentación por Registro General del Ajuntament:

- a) En caso de situación legal de desempleo o situación de expediente de regulación temporal de empleo (**ERTE**): **certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios o que es solicitante.**
- b) En caso de cese de actividad de **trabajadores por cuenta propia/ autónomo: certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en base a la declaración de cese de actividad declarada por el interesado o certificado de vida laboral .**
- c) En caso de ser **Víctima de Violencia de Género: debe aportar sentencia judicial u orden de alejamiento vigente.**
- d) En caso de alegar haberse encontrado en situación de Vulnerabilidad económica a causa de la Covid-19: **debe aportarse un Certificado de Importes por periodo emitido por el SEPE por el periodo en que se sufrió dicha vulnerabilidad.**

*** EN TODO CASO, la persona solicitante está obligada a aportar la documentación:**

- a) En caso de ERTE: si el expediente de regulación temporal de empleo no está autorizado, se encuentra en tramitación o pendiente de resolución, casos en los que se deberá presentar carta de la empresa o certificado de la solicitud de ERTE.
- b) En caso de ser Víctima de Violencia de Género: debe aportar sentencia judicial u orden de alejamiento vigente.
- c) En caso de ser AUTÓNOMO: debe presentar la última declaración trimestral o la vida laboral.
- d) En caso de alegar vulnerabilidad económica por causa de la Covid-19: certificado de Importes por periodo emitido por el SEPE de cada uno de los miembros de a unidad de convivencia entre los 18 y los 65 años, por el periodo en que se sufrió dicha vulnerabilidad.

Departamento de Vivienda

DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA A REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES PARA SER SOLICITANTES DE VIVIENDAS SOCIALES

Nombre y apellidos

solicitante :

D.N.I./ NIE.:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico.....

AUTORIZO al Departamento de Vivienda para que compruebe directamente, de forma telemática, los datos acreditativos para ser solicitantes de viviendas sociales, en mi nombre así como los miembros de la unidad familiar mayores de edad, y así constatar que cumplen con los requisitos establecidos (art. 10) en atención a la Ordenanza municipal reguladora de los criterios de adjudicación, normas, funcionamiento y utilización de los pisos de emergencia social y las viviendas sociales el Ayuntamiento de Calvià

En caso de NO suscribir esta AUTORIZACIÓN, debe marcar casilla, quedando obligada/o a aportar los documentos que acrediten esos datos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento de que se trate.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos se incorporarán a un fichero de datos personales, denominado "Registro de solicitantes de pisos y viviendas sociales", del que es responsable el Ayuntamiento de Calvià la finalidad del cual es la gestión de las solicitudes de los ciudadanos que quieran optar a una vivienda en régimen de alquiler social así como aquellos demandantes de pisos para casos de emergencia social. Cesiones de los datos previstos: publicación de datos en el BOIB así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a la página web del Ayuntamiento y las previstas en la ordenanza reguladora. Posibilidad de dar difusión en medios de comunicación locales de la cesión de estas viviendas, así como publicación en la web de fotografías del acto de entrega. El órgano administrativo ante el cual puede ejercitar, si procede, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y aquellos otros reconocidos en la Ley Orgánica 3/2018, es el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, alcalde, 1 (Calvià).

Calvià, a de de 2021.

Firmado